



ACTA

05.12.2023

--En Bahía Blanca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 05 de diciembre de dos mil veintitrés, en dependencias del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia se reúne el Consejo Departamental, con la presencia de los siguientes consejeros: Lorena MILANESI, María Marta FACCHINETTI, Soledad ARAUJO (en reemplazo de Paula PRATOLONGO), María del Carmen ESANDI, Marcelo GALVEZ, Natalia STEFANAZZI, Constanza LEMUS (en reemplazo de Silvana BURELA), Milagros SCHIEBELBEIN, Sol PEREZ y Alejo REYES.-  
--Preside la reunión la Vice Directora-Decana, Dra. Fernando GUMILAR, actuando como Secretario de Actas el Dr. Jorge WERDIN.

**PUNTO N° 2:** Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 21 de noviembre de 2023. -----  
La Dra. Esandi mociona el tratamiento conjunto del punto 3 y 4. Se aprueba por unanimidad. -----

**PUNTO N° 3:** Impugnación del llamado a inscripción al cargo de Asistente en Química Biológica A e Introducción a Cultivo Celular. La Dra. Carmen Esandi presenta el dictamen de las comisiones de Enseñanza en Farmacia e Interpretación y Reglamento: Vistos: la nota de impugnación presentada por la Dra. María Belén Rauschemberger el día 30.10.2023 en la que interpone un recurso contra el dictamen del jurado actuante en el llamado a inscripción de Asistente de Docencia dedicación simple para las asignaturas Química Biológica A (Cód. 1410) e Introducción al cultivo celular (Cód. 1258), el acta del llamado a inscripción con fecha 9.10.2023 y la respuesta del asesor letrado Abog. Héctor Eduardo Zalba, y considerando: -----

La opinión del asesor letrado en la cual rechaza el recurso de impugnación considerando que el jurado cumplió con los artículos 32° y 33° del Reglamento de concursos de auxiliares, que no hubo vicio de procedimiento por falta de intervención de veedores, ya que el artículo 24° del Reglamento establece que los consejos departamentales podrán designar hasta un veedor por cada claustro para presenciar la actuación del jurado, que la recurrente cuestiona la valoración de algunos antecedentes que son cuestiones referidas al mérito del dictamen y no son razones de impugnación (art. 35° del Reglamento).-----

que en líneas generales, el dictamen no se aparta del Reglamento que rige el concurso desde el punto de vista formal (procedimiento) ni sustancial (motivación del acto), -----

Esta comisión sugiere no dar lugar al recurso de impugnación interpuesto por la Dra. Rauschemberger. -----

**PUNTO N° 4:** Nota cátedra Química Biológica A (respecto a la impugnación concurso Química Biológica A). La Dra. Esandi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. Visto la nota presentada por los docentes de la cátedra de Química Biológica A en la que manifiestan su descontento por la realización del llamado a inscripción para un cargo de Asistente de docencia dedicación Simple en dicha asignatura durante el transcurso del cuatrimestre de dictado de la misma, y considerando que es importante que el departamento consulte a los responsables de las asignaturas sobre la fecha de realización de los concursos docentes, que pueden haber razones académicas que justifiquen que dichos llamados se realicen al finalizar el cuatrimestre, que el día y horario de realización de los concursos no deberían superponerse con los horarios de la asignatura a concursar, esta comisión sugiere se consulte a los responsables de las asignaturas previo a la determinación de la fecha de realización del concurso.-----

--La Dra. Esandi explica que al momento de que la Dra. Rauschemberger enviara la nota de impugnación, parte de la cátedra de Química Biológica A presentó una nota acompañando. -----

-El Dr. Werdin lee la nota presentada por parte de la cátedra de Química Biológica A dirigida a la Directora- Decana, Dra. Murray: -----

Bahía Blanca, 30 de octubre de 2023

Sra. Director Del Departamento-----

De Biología, Bioquímica y Farmacia -----

Universidad Nacional del Sur -----

Dra. Gabriela Murray-----

S / D -----

De nuestra mayor consideración: -----

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al consejo Departamental, a fin de manifestar nuestro apoyo a la Dra. María Belén Rauschemberger, quien durante el presente cuatrimestre se desempeña como Asistente de la asignatura Química Biológica A. -----

De antemano, queremos aclarar que no es nuestra intención cuestionar el concurso, ya sabemos que un jurado se



expidió y ese aspecto se analizará en el ámbito y bajo las normativas correspondientes. -----  
El espíritu de esta nota es expresar nuestra sorpresa y posterior malestar que generaron los siguientes hechos: realizar un concurso durante pleno desarrollo de la materia (más de la mitad del cuatrimestre avanzado), realizar sorteo de temas y, el concurso en sí, durante días y en horario de realización de trabajos prácticos con un Jurado designado sin ningún docente representante de la Cátedra. Obviamente, podrán justificar todos estos hechos, somos todas personas inteligentes y no van a faltar argumentos para validar las decisiones tomadas. El más fuerte de éstos, probablemente es que no se fue en contra de las reglamentaciones. Pero, algo que no se puede esconder y decir que no existió son el malestar e incertidumbre que generaron en la cátedra, la sensación de falta de consideración a 24 años de experiencia docente, puesto que no se pudo esperar aproximadamente un mes y medio para que termine el cuatrimestre y realizar el concurso después.-----

El Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo Nro. 22 manifiesta que la Institución Universitaria Nacional debe velar para que en su ámbito no ocurran situaciones de violencia laboral. Ahora bien, ¿cómo definimos violencia laboral?, ¿no es una situación violenta, en medio de la jornada laboral poner un concurso para tomar el cargo que ya se está ocupando? Nos preguntamos, si 24 años de docente en la cátedra, sin ningún antecedente negativo, con encuestas TODAS excelentes, con el aval de todos los compañeros de trabajo (actuales y anteriores), con Títulos de Grado (UNS), Magister (Universidad Favaloro), Doctorado (UNS); ser miembro de la Carrera de Investigador Científico de CONICET (con todos los informes debidamente aprobados) no alcanzaban para esperar a terminar el cuatrimestre. ¿No son suficientes antecedentes para esperar a lo sumo 2 meses? ¿Cuál era el riesgo que se corría? No era necesario que la Dra. Rauschemberger demostrara que conocía los deberes de un Asistente de Docencia puesto que ella ya es Asistente en otra asignatura. ¿Tiene más peso demostrar en 30 minutos, los conocimientos acerca de un tema específico y responder las preguntas que el jurado minuciosamente trae preparadas, que 24 años de experiencia en la cátedra? ¿Realmente están convencidos que, 30 minutos de exposición, en un ambiente totalmente diferente al del aula, son suficientes para demostrar la capacidad de una persona? -----

¿Tan poca empatía hay que no se vislumbró lo violento que resulta tener que elegir entre asistir al Trabajo Práctico, cumpliendo con la obligación del cargo para el cual fue designada, y presentarse, al mismo tiempo, en el concurso de la misma materia? ¿No se observa que, en definitiva, la situación planteada representa su propia continuidad y estabilidad laboral? -----

Nuestra Universidad, está trabajando para elaborar un protocolo de violencia laboral, lamentablemente aún no lo tenemos; pero el hecho de no tener una definición concreta de violencia laboral implica que nadie está en condiciones, de negar que esto fue violencia laboral.-----

Para finalizar, repetimos, nuestra intención es solo llamar a la reflexión y ejercer nuestro derecho a manifestar la consternación provocada. Respetuosamente solicitamos, por favor, que se de lectura a ----- esta nota durante el plenario y que conste en Acta a los efectos oportunos. No tenemos motivos para cuestionar el desempeño de la Dra. Rauschemberger como Asistente de la cátedra de Química Biológica A y avalamos su rol como tal.-----

Sin otro particular, saludamos cordialmente -----  
Cátedra de Química Biológica A - Firmas: Andrea Vasconsuelo, Nicolas Blanco, Lucía Pronsato, Daniela Soresi, Juan Laiuppa -----

--La Dra. Esandi indica que, consultar a los profesores responsables de las asignaturas sobre la fecha de los llamados a concurso e inscripción, mejora la operatoria y organización dentro de la cátedra y evita conflictos.-----

--El Dr. Gálvez indica que acuerda con lo expresado por la Dra. Esandi. Con respecto a la impugnación interpuesta resalta que en menos de dos meses el CD ya trató otro caso de impugnación de auxiliares y que, aunque los casos son diferentes en sus matices, es una señal de alerta. Considera que los auxiliares tienen un rol más activo en la defensa de sus derechos y le sigue llamando la atención la cuestión de la subjetividad de la asignación de los puntajes por parte del jurado en un concurso. Indica que el CD debe actuar en estas circunstancias para hacer algo distinto, sobre aquellos aspectos objetivables de la evaluación de un concurso. Resalta la importancia de tener pautas claras en la evaluación de los antecedentes de los concursantes aunque existen muchas particularidades que deben tenerse en cuenta como son la dedicación del cargo a concursar y el área de la asignatura (por ejemplo, las pre-profesionalizantes y las profesionalizantes). Indica que estas particularidades no deben ser excusas para actuar. Se podría consensuar entonces una grilla de puntajes para los antecedentes del concursante, ya que es un reclamo recurrente de estos. -----

--La Dra. Esandi indica que frente a la gran cantidad de concursos que se sustanciaron durante el año, únicamente hubo dos impugnaciones, y considera que es probable que aumenten, dado que es un entorno altamente competitivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



*Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia*

Tampoco considera que el CD deba intervenir en la evaluación mediante la confección a priori de una grilla para los antecedentes; el CD al momento de designar a los jurados entiende que estos están calificados para llevar adelante la evaluación. Indica que el Dr. Galvéz tal vez no está de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Concurso de Auxiliares, pero esto excede al ámbito del CD. Sería importante trabajar con el tema de la asistencia de los veedores a los concursos.-----

--Se encuentran presentes en el recinto la Dra. Belén Rauschemberger y Sergio Zaninelli, Secretario General de ADUNS y solicitan la palabra. Por unanimidad se les otorga. -----

--La Dra Rauschemberger, frente a la impugnación presentada destaca los siguientes puntos. En primera instancia, indica que contando con una designación directa en el cargo, se llama a inscripción abierta al área para cubrir el cargo en el cual ella se estaba desempeñando como asistente, realizándose el sorteo de tema y clase de exposición en día y horario de cátedra. En cuanto al dictamen, frente a los puntajes asignados a los ítems Títulos y Perfeccionamiento y Gestión destaca discrepancias en la valoración con otra concursante, lo que demuestra falta de objetividad en la evaluación. En cuanto a la clase de oposición indica que los cuestionamientos del jurado en torno al tiempo utilizado podrían haberse resuelto con la asistencia de los veedores. Menciona que el jurado no solicitó a la profesora de la cátedra interina actual o la profesora jubilada los lineamientos de los TP seguidos por la cátedra, y dichos docentes no formaron parte del jurado interviniente. Expresa que en el acta se omite lo acontecido durante la entrevista, en la cual expuso su experiencia tras 24 años de antigüedad en la asignatura, con encuestas excelentes y una actitud proactiva hacia los intereses y necesidades de los alumnos. Por todo lo expuesto, solicita al CD se revean los puntajes otorgados por el jurado y la debida ampliación de dictamen.-----

--La Dra Esandi indica que en esta instancia se está evaluando la impugnación interpuesta; y en una instancia posterior el CD puede solicitar la ampliación del dictamen. -----

--El Sr. Zaninelli agradece al CD la posibilidad de participar en el plenario. Manifiesta que, según lo comentado por el Dr. Gálvez, la aplicación del Reglamento de Concurso de Auxiliares presenta ciertos vicios o procedimientos que no corresponde dado que afecta al trabajo de los docentes. Indica que en este caso había una docente cubriendo de forma interina este cargo y se abre el concurso y efectivamente la persona que hacía usufructo de dicho cargo, lo pierde. Explica que aquí se está aplicando el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) que establece: “La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso.” Considera que el CD ya aplicó un procedimiento para la cobertura interina del cargo, designado a la Dra. Rauschemberger en el cargo de asistente de forma directa. No ve la razón por la cual se realizó el llamado a inscripción sobre este cargo si el CD ya había cumplido con lo reglamentado. Indica que hay una direccionalidad explícita hacia la docente que tenía como objeto correrla del cargo de asistente. Menciona que el espíritu del artículo 14 del CCT es consolidar un equipo de cátedra a lo largo del tiempo. Por eso llama la atención el segundo llamado que realiza el CD donde gana una docente del área pero que no forma parte de la cátedra. Con respecto a los veedores, indica que son necesarios y deberían ser una condición para la sustanciación de un concurso; en este caso el jurado menciona en el acta que la concursante se extralimitó en el tiempo y esto es improbable al no haber veedores. Indica que en el caso de la cobertura del cargo de profesor para esta cátedra, se designó de forma directa a la asistente pero el CD no realizó un llamado a inscripción para este cargo. Entiende que se implementó un doble método de selección en este caso y es una injusticia porque hay una pérdida de una relación laboral. -----

--La Dra. Esandi indica que este es un llamado a inscripción y se realiza para no perpetuar una designación directa, para regularizar esta situación. Este no es un procedimiento que va contra lo reglamentado y que se aplica en todos los casos. En consecuencia, no es un mecanismo aplicado para afectar a la Dra. Rauschemberger. Indica que el CD cada vez que otorga una designación directa, realiza a la par el llamado a inscripción correspondiente, o el llamado a concurso si así correspondiera. En este caso, no hay una pérdida de la condición laboral, dado que la Dra. Rauschemberger no pierde su cargo de Ayudante A; es una pérdida en el progreso de la carrera docente. Menciona que se debe ser más cuidadoso al opinar sobre el acta del jurado, porque se está dudando sobre el proceder de tres



profesores de este departamento. Expresa que la concursante que ganó es una docente del área que tiene función docente en una asignatura de Química Biológica. -----

--La Dra. Milanese indica que le queda la duda si era necesario realizar el llamado a inscripción, porque la designación es por una forma u otra, y consulta si la forma de proceder del CD será la correcta. Considera que el concurso debería anularse ya que no era necesario realizar el llamado a inscripción.-----

--El Sr. Zaninelli indica que con la designación directa de la Dra. Rauschemberger era suficiente para la cobertura interina del cargo. -----

--El Dr. Werdin aclara que este mecanismo implementado por el CD de realizar una designación directa juntamente con su llamado a inscripción está avalado por lo reglamentado por el CSU y es una condición que se solicita desde la administración central para dar curso al trámite. En línea con el CCT, hay una cobertura de forma inmediata del cargo vacante frente a una emergencia académica y, dada la pluralidad de candidatos para cubrir dicha vacante, se realiza el llamado a inscripción o el llamado a concurso si así lo amerita el caso. -----

--La Dra. Milanese reafirma sus dichos e indica que en esta oportunidad la persona designada no ganó el llamado a inscripción, lo que desencadenó esta situación. -----

--La Dra. Esandi indica que el llamado a inscripción o a concurso ordinario es el mecanismo que utiliza esta UA frente a una pluralidad de candidatos, y que en este caso son muchos, dado que la asignatura se encuentra en el área de Química Biológica. -----

--El Sr. Zaninelli expresa que uno de los problemas de esta situación, que excede a esta UA, es que la universidades se niegan a aceptar el carácter “suplente” de los docentes. Explica que en realidad la Dra. Rauschemberger está realizando una suplencia en el cargo que libera de forma transitoria la Dra. Vasconsuelo. El carácter de suplente está establecido en el artículo 6 del CCT de la siguiente manera: “Es aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente. Si el suplente se tratara de un docente con carácter regular u ordinario, o de un interino que se vaya a desempeñar como suplente en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del presente convenio colectivo, conservará su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio. Si no hubiere docentes de cargo inferior, o convocada la promoción transitoria no hubiera interesados, la Institución Universitaria Nacional arbitrará el modo de designar al docente suplente. En todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado.” Indica que el CCT tiene un rango superior a cualquier otra reglamentación que tuviera la UNS.-----

--Siendo las 9.18 h se retira el Sr. Zaninelli del recinto.-----

--La Dra. Esandi indica que hay parte del articulado del CCT que está homologado dentro de la universidad y otras no. Menciona que la designación directa se realiza por un cuatrimestre y con el llamado a inscripción se habilita que la cobertura del cargo se extienda más allá de la finalización de un cuatrimestre. -----

--El Dr. Werdin se dirige a los miembros del CD y a la Dra. Rauschemberger indicando que este mecanismo que llevó adelante el CD en este caso, no es un proceder irregular a la forma en la que viene actuando este organismo en los casos de cobertura de todos los cargos de auxiliares.-----

--La Dra. Rauschemberger expresa que está exponiendo su situación y que la considera muy injusta.-----

--El Dr. Gálvez indica que este mecanismo se implementa para el caso de los de los auxiliares y no para el caso de los profesores, donde se hace una designación directa hasta la sustanciación del llamado a concurso.-----

--El Dr. Werdin explica que para el caso de los profesores, según lo reglamentado por el CSU, se realiza la designación directa y en el mismo acto, se hace el llamado a concurso. Lo mismo se aplica para los asistentes o ayudantes, pero en este caso como el cargo tiene una vacancia transitoria, se realiza el llamado a inscripción. En este caso, cuando pase a ordinario el cargo de profesor, se sustanciará el llamado concurso ordinario del cargo de asistente.-----

--El Dr. Gentilli indica que los tiempos para la sustanciación de un llamado a concurso de Profesor son sensiblemente mayores a los de un llamado a inscripción de un cargo de asistente, de allí que se produzca este desfasaje. -----

--Siendo las 9.25 h se retira el Dr. Werdin del recinto. Actúa como Secretaria de Actas, la C.P.N María de los Angeles Cabrera.-----

--La consejera Perez indica que estos mecanismos ya fueron acordados por el CD en plenarios anteriores donde el jefe de Departamento, Miguel Lamandia, explicó la reglamentación. Solicita que se cierre la lista de oradores.-----

--Siendo las 9.30 h se retira la Dra. Rauschemberger del recinto. -----

--Se somete a votación el Punto 3 resultando seis (6) votos positivos y cuatro (4) abstenciones de las Dras. Araujo,



Facchinetti y Milanese y el Dr. Gálvez.-----  
--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la comisión no dando lugar a la impugnación de la Dra. Rauschemberger.-----

--Por unanimidad se aprueba el punto 4. -----

**PUNTO N° 5:** Asignación de Puntos del Pool Departamental. La Dra. Steffanazzi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Visto el informe de Puntos Libres del Pool Departamental de BByF presentado por la dirección del Departamento a las Comisiones del Consejo Departamental, y considerando: -----

- Que si bien los puntos del pool departamental no pueden ser claramente discriminados por carrera y claustro de origen, la mayoría provienen de reestructuraciones de las carreras de Lic. en Ciencias Biológicas y Bioquímica----

- Que la propuesta de repartir equitativamente los puntos del pool, en realidad implica repartir el tercio correspondiente a Biología entre dos carreras: la Lic. y el Prof. en Ciencias Biológicas -----

- Que el plantel docente de la carrera de Prof. en Ciencias Biológicas se constituyó casi en su totalidad a partir de cargos ya existentes correspondientes a la Lic. en Ciencias Biológicas (a excepción de 2 cargos de Profesor Adjunto Simple para las materias de Espacios de la Práctica I, II, III y IV). -----

- Que existe la necesidad de fortalecer el plantel docente del Profesorado en Ciencias Biológicas, específicamente de los Espacios de la Práctica I a IV, teniendo en cuenta que se han atravesado todos ellos por primera vez (2020 a 2023), y que las docentes a cargo dan cuenta de que su dictado insume una gran cantidad de horas de trabajo en terreno, más allá del dictado de las clases; incluyendo el contacto con los establecimientos educativos, el acompañamiento de los/las estudiantes en sus observaciones y residencias, la planificación en conjunto con los/las docentes coformadores/as, reuniones periódicas con equipos directivos, entre otras.-----

- Que, de los nuevos estándares de acreditación recientemente aprobados por el CIN, surgen para la carrera de Biología nuevas áreas de vacancia que deberán ser cubiertas y contempladas en el nuevo plan de estudios de la Lic. en Cs. Biológicas, y en consecuencia la necesidad de crear nuevos cargos. -----

En base a todo lo anterior, esta comisión sugiere aceptar la distribución equitativa propuesta de los puntos disponibles del pool departamental, de la siguiente manera: -----

Bioquímica: 2.570.812 (se restan los 136.225 que fueron solicitados) -----

Farmacia: 2.707.037 -----

Lic. y Prof. en Ciencias Biológicas: 2.707.037 -----

--El Dr. Galvez indica que debe tenerse en cuenta en el análisis que del pool departamental se creó un cargo de Profesor Adjunto DS que fue cubierto por el Dr. Aztiria. -----

--La Dra. Esandi mociona la vuelta a Comisión. Por unanimidad se aprueba la vuelta a comisión. -----

**PUNTO N° 6:** Modificación Reglamento de Promociones de Auxiliares. El Dr. Gálvez presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, Visto la nota presentada por representantes de la lista Auxiliares del Sur BByF donde se propone una modificación al Reglamento de Promoción de Auxiliares Docentes en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur aprobado en la Resolución CD BByF 252/2020 y considerando: -----

Que la disponibilidad de puntos en el claustro de auxiliares para realizar estas promociones es escasa, -----

Que aún se observa un gran número de docentes auxiliares imposibilitados de progresar dentro de la Carrera Docente, -----

Que existen en vigencia programas recientes cuyo objeto ha sido jerarquizar auxiliares ordinarios entregando puntos para su promoción dentro del claustro, manteniendo su dedicación, -----

Que se hace necesario contar con un control sobre los puntos destinados a las promociones para luego dar cumplimiento al Art. 10 del actual Reglamento de Promoción de Auxiliares Docentes.-----

Esta Comisión sugiere: -----

modificar el Art. 1 y donde dice “El consejo Departamental (CD) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (DBByF) destinará puntos para promociones de docentes dentro del claustro de auxiliares de acuerdo a la disponibilidad de puntos al momento de la convocatoria” debe decir “El consejo Departamental (CD) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (DBByF) destinará puntos para promociones de docentes dentro del claustro de auxiliares de acuerdo a la disponibilidad de puntos al momento de la convocatoria, incluyendo aquellos que se hubieran originado a través de programas de jerarquización de la carrera docente”, -----

agregar en el articulado el siguiente: “El CD deberá llevar un registro del origen de los puntos de las promociones otorgadas en cada carrera y el mismo será tenido en cuenta cuando quede disponible el cargo para futuras promociones”.-----



--El Dr. Gálvez indica que, en los últimos años, algunos ayudantes A promocionaron a asistente por medio de programas de jerarquización; en consecuencia, la comisión de Interpretación y Reglamento entiende que cuando se produzca una vacancia en estos cargos de asistente, se debe reestructurar a cargos de ayudantes y la diferencia de puntos, ser utilizados para la promoción dentro del claustro de auxiliares. Por ello, la comisión sugiere incorporar esta situación en el artículo 1 del Reglamento de Promoción.-----

--Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. -----

--Siendo las 9.55 h se incorpora la consejera Gabriela SALVADOR.-----

**PUNTO N° 7:** Informes de avance de la Lic. Joana Paola HAEDO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando los informes de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Joana Paola Haedo correspondientes a los períodos octubre de 2021 a octubre de 2022 y octubre de 2022 a octubre de 2023, presentados con el aval de su director y codirector en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011). Considerando que el Comité de Posgrado en Biología considera que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación. -----

**PUNTO N° 8:** Solicitud de arancelamiento de curso Introducción a R. Se presenta el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, vista la nota presentada por el Dr. Martín Amodeo solicitando el arancelamiento del curso de posgrado: Introducción a R, el cual ha sido presentado para su acreditación y diligenciamiento por FUNS. Considerando que el curso está destinado a becarios/as doctorales y postdoctorales, así como investigadores/as, profesionales y docentes de instituciones científicas públicas, que el monto de inscripción de \$10.000 será bonificado en un 50% para estudiantes del DBByF, que lo recaudado será para cubrir insumos que se utilizarán en el curso, que se otorgarán hasta 10 becas de bonificación del 50% y cuatro becas de bonificación del 100%, y que un porcentaje de lo recaudado (10%) se destinarán al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (UNS) a modo de compensación por la utilización de las dependencias del Departamento. En consecuencia, esta comisión sugiere arancelar la inscripción del curso de posgrado Introducción a R en base a lo propuesto: \$10.000 (bonificación del 50% para estudiantes del DBBF) con el compromiso de otorgar hasta 10 becas de bonificación del 50% y cuatro becas de bonificación del 100%.-----

--La Dra. Esandi mociona consultar al Dr. Amodeo por la justificación del arancelamiento a los alumnos y el procedimiento para otorgar las becas y que el tema vuelva a comisión.-----

--Por unanimidad se aprueba la moción de la Dra. Esandi.-----

**PUNTO N° 9:** Arancelamiento Bioterio 1C BByF-UNS-CONICET. Se presenta el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Vista la planilla de arancelamiento de servicios del BIOTERIO 1C BByF-UNS-CONICET ubicado en San Juan 670, y considerando las fórmulas propuestas para ratas o ratones donde se tiene en cuenta, y a modo de ejemplo, el gasto mensual para mantener 1 animal donde se incluye: alimento, viruta (+ flete), comisión del 5% de FUNS y gastos de funcionamiento del bioterio. De lo expuesto, esta comisión sugiere AVALAR la fórmula de arancelamiento propuesta. -----

--El Dr. Gentili explica que va a realizarse una reunión con los usuarios para corroborar el aval a esta forma de arancelamiento. -----

--La Dra. Salvador mociona que vuelva a comisión. -----

--Por unanimidad se aprueba la vuelta a Comisión. -----

**PUNTO N° 10:** Acta de Concurso Ayudante de docencia A Zoología de Invertebrados I (Cód. 1461). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Biología aprobando el acta del concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia Categoría A con Dedicación Simple, con destino al Área II Biología Animal, en la asignatura “Zoología de Invertebrados I” (Cód. 1461), con asignación de funciones en otra asignatura afín del área o donde la persona designada posea experticia; considerando el dictamen del jurado, que se cuenta con el aval de las docentes de la cátedra en la que se le asignan funciones y se tienen en cuenta las necesidades de la misma, avalando el acta, designando a la Dra. María José TIECHER, DNI 25.665.417, para desempeñar el cargo de Ayudante de Docencia Categoría A con dedicación simple, con destino a la asignatura Zoología de Invertebrados I (Cód. 1461) del segundo cuatrimestre, con asignación de funciones en la asignatura Espacio de la Práctica I (Cód. 1094) del Profesorado en Ciencias Biológicas durante el primer cuatrimestre.-----

**PUNTO N° 11:** Acta de Concurso Profesor Asociado Semiexclusivo Biología del Desarrollo y Biología del Desarrollo B. Con la Abstención de las Dras. Esandi y Milanesi, se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología, Vista el acta del concurso de Profesor Asociado Semiexclusivo Biología del Desarrollo (Cód. 1032) de la Lic. en Cs. Biológicas; y Biología del Desarrollo B (Cód. 1027) de Bioquímica; y considerando el dictamen del jurado, avalando el acta y se solicita al CSU la designación en el cargo de Profesora Asociada con



dedicación Semiexclusiva en Biología del Desarrollo (Cód. 1032) y Biología del Desarrollo B (Cód. 1027) a la Dra. Lorena M. MILANESI.-----

**PUNTO N° 12:** Asignación de funciones Farm. Gutierrez. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el acta del CD BByF con fecha 21.11.23 en la que se designa a la Farm. María Virginia Gutierrez en un cargo de ayudante A dedicación simple en la asignatura Anatomía Humana (Cód. 1005) considerando que se encuentra pendiente la asignación de funciones en el 1er cuatrimestre, que se ha consultado a las partes interesadas, aprobando la asignación de funciones a la Farm. María Virginia Gutierrez en la asignatura Principios de Farmacología (cód. 1362).-----

**PUNTO N° 13:** Informe de avance de la Lic. Natalia Lorena CABALLERO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación , Becas y Posgrado, aprobando los informes de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Natalia Lorena Caballero correspondiente al período septiembre de 2022 a septiembre de 2023, presentados con el aval de su director y codirectora, en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología considera que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

**PUNTO N° 14:** Informe de avance de la Lic. Ana BAUCCI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación , Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Ana Baucci correspondiente al período julio de 2022 a julio de 2023, presentado con el aval de su directora y su codirectora, en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología considera que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

**PUNTO N° 15:** Informe de avance de la Ing. MARÍA SOL ROSSINI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación , Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Ing. María Sol Rossini correspondiente al período septiembre de 2022 a septiembre de 2023, presentado con el aval de su directora en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología considera que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

**PUNTO N° 16:** Acreditación cursos de posgrado de la Lic. Carolina GUERRA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación , Becas y Posgrado, Vista la nota presentada por la Lic. Carolina GUERRA con aval de su directora y codirector, solicitando la acreditación de los cursos de posgrado:-----  
“Ecología del Comportamiento Animal” dictado por la Dra. Cecilia I. Robles en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la UNT, entre los días 16 y 18 de agosto de 2021, con una duración total de 30 horas y aprobado con calificación de 9 (nueve). -----

“Actualizaciones en Comportamiento, Ecología y Evolución: campo, laboratorio y divulgación” dictado por la Dra. Anita Aisenberg y colaboradores en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República de Uruguay entre los días 3 al 28 de octubre de 2022, con una duración total de 62 horas y aprobado con calificación de 12 (doce) sobre 12 (doce). -----

Considerando los antecedentes de los profesores responsables de los cursos y que la profesora Cecilia I. Robles es Asistente de Docencia y cuenta con antecedentes equivalentes a los requeridos por la Categoría III en el “Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores” (Res. CSU 218/22), que los programas de ambos cursos se ajustan al Reglamento de Posgrados Académicos de la UNS (Res. CSU 712/12 y 218/22), que la solicitud cuenta con el aval de su directora y codirector, que el Comité de Posgrado en Biología avala los cursos reconociendo para “Ecología del Comportamiento Animal” una duración de 24 horas (art. 13c. CSU 712/12). En consecuencia, avalando la acreditación de los cursos de posgrado “Ecología del Comportamiento Animal” de con 24 horas y calificación de 9 (nueve) y “Actualizaciones en Comportamiento, Ecología y Evolución: campo, laboratorio y divulgación” con 62 horas y calificación de 10 (diez) de la Lic. Carolina GUERRA para que sean incorporados a su expediente. -----

**PUNTO N° 17:** Informe de avance de la Lic. Carolina GUERRA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación , Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Carolina Guerra correspondiente al período septiembre de 2022 a septiembre de 2023, presentado con el aval de su codirector en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología considera que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

**PUNTO N° 18:** Inscripción al Doctorado en Biología del Lic. Agustín MARTÍNEZ BACCINI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación , Becas y Posgrado, Vista la solicitud de inscripción en el



Doctorado en Biología del Lic. Agustín Martínez Baccini, bajo la dirección de la Dra. Ana Elena de Villalobos y la codirección de la Dra. Andrea Long, el tema de tesis “Rehabilitación ecológica de pastizales degradados en el Sudoeste Bonaerense: Diagnóstico y estrategias para la facilitación de la recuperación de servicios ecosistémicos con énfasis en especies nativas palatables”, el correspondiente plan de trabajo y el plan de cursos propuestos. Considerando que: -----

El postulante posee el título de grado de Licenciado en Ciencias Biológicas otorgado por la Universidad Nacional del Sur. -----

La directora propuesta acredita antecedentes que cumplen con los requisitos del Art. 18° del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 712/2012 y 218/2022) y la codirección está adecuadamente justificada. El Comité de Posgrado en Biología recomienda aceptar la inscripción y aclara que si bien la codirectora no acredita recientemente suficientes antecedentes de producción científica de acuerdo con lo exigido por el Art. 18° del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 712/2012 y 218/2022), su experticia profesional en la disciplina de la restauración y rehabilitación ecológica, así como su colaboración previa con el postulante en esos temas, justifican una excepción.-----

El tema se ajusta al marco de los objetivos de la carrera de Doctorado en Biología de acuerdo con el Art. 6° Inc. a, de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011). -----

El plan de cursos a realizar es adecuado a la temática propuesta.-----

Aceptando la inscripción en el Doctorado en Biología (UNS) del Lic. Agustín Martínez Baccini, bajo la dirección de la Dra. Ana Elena de Villalobos y, por excepción, la codirección de la Dra. Andrea Long.-----

**PUNTO N° 19:** Solicitud de aval convocatoria de reuniones científicas - Dra. Hernando. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, Vista la nota presentada por la Dra. Guillermina Hernando quien solicita aval para aplicar a la convocatoria subsidios para reuniones científicas organizadas por la UNS en modalidad virtual/presencial año 2024, para la realización de la LVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Farmacología Experimental, programada para llevarse a cabo en el Centro Cultural de la Universidad Nacional del Sur (UNS) de la ciudad de Bahía Blanca, del 23 al 25 de octubre de 2024. Considerando que uno de los objetivos de la reunión es crear un espacio propicio para el intercambio de conocimientos en el ámbito de la farmacología, que se privilegian actividades que fomenten la formación de becarios e investigadores jóvenes, incentivando su participación mediante premios y becas y presentación de los resultados de sus investigaciones, avalando la presentación del subsidio para reuniones científicas organizadas por la UNS en modalidad virtual/presencial 2024 propuesto por la Dra. Guillermina Hernando.-----

**PUNTO N° 20:** Informe de avance de la Lic. Daiana Noelia LERA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, aprobando el informe de avance de la Tesis Doctoral en Biología de la Lic. Daiana Noelia Lera correspondiente al período junio de 2022 a junio de 2023, presentado con el aval de su director en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), y considerando que el Comité de Posgrado en Biología considera que las tareas realizadas resultan satisfactorias y recomienda su aprobación.-----

--**SOBRE TABLAS**-----

**1) Solicitud de cargos de la Comisión Curricular (CC) de Bioquímica para el dictado de Biología Celular en ambos cuatrimestres.** La Dra. Facchinetti presenta el tema y describe la necesidad de contar con un cargo de Profesor Adjunto DS y un cargo de Asistente DS para el dictado de Biología Celular en ambos cuatrimestres.-----

--La Dra. Esandi indica que no ve la urgencia del tratamiento sobre tablas de este tema.-----

--La Dra. Facchinetti menciona que la necesidad existe y los puntos están disponibles para la creación de dichos cargos.-----

-- La Dra. Esandi indica que en la carta se solicita un cargo de asistente además de un cargo de Profesor Adjunto DS y hay varias necesidades de cara al nuevo plan de la carrera de Bioquímica.-----

--La Dra. Lemus indica que también existe la necesidad de contar con un cargo para el dictado de Fisiología Humana en ambos cuatrimestres para el nuevo plan de Farmacia.-----

--El Dr. Gálvez explica que deben establecerse ciertas prioridades al momento de generar cargos para el nuevo plan.-----

--La Dra. Salvador resalta la labor de la CC de Bioquímica en torno al nuevo plan. Considera que es necesario un análisis profundo de la planta docente para ver la posibilidad de asignar funciones docentes.-----

--La Dra. Esandi mociona que el tema pase a comisión. -----

--Por unanimidad se aprueba el pase a la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.-----



2) Por unanimidad se otorga el aval a las **Segundas Jornadas de Contenido Curriculares de la Carrera de Farmacia.**-----

3) **Acta concurso Profesor Adjunto Patología de Organismos Acuáticos de Interés Comercial – Parasitología.**

Vista el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas Patología de Organismos Acuáticos de Interés Comercial y Parasitología de las Áreas II y V, códigos 1315 y 1303, se aprueba dicha acta y se solicita al Consejo Superior Universitario la designación de la Dra. Carla Belén SCHWERDT. -----

--Siendo 10:26 h finaliza el plenario.-----

Lorena MILANESI

Constanza LEMUS

Maria del Carmen ESANDI

Maria M. FACCHINETTI

Soledad ARUJO

Marcelo GALVEZ

Natalia STEFANAZZI

Gabriela SALVADOR

Alejo REYES

Milagros SCHIEBELBEIN

Sol PEREZ